



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad alta	USO DEL PREDIO LICENCIA DE RUPTURA	VIGENCIA 90 Días, 01-10-2019	CLAVE L-19786
UBICACION DE LA OBRA			
NOMBRE DEL PROPIETARIO	TRACTEBEL DGJ S. A. DE C. V.		
CALLE/NUMERO OFICIAL	GRANADA, S/N		
COLONIA	LAS HUERTAS		
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE	CHICO ZALATE		

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ARQ. JANET ALEJANDRA LARA CHÁVEZ
REGISTRO	Fecha de Actualización 18-02-2019
DOMICILIO	COLINA DEL PARAISO 102
COLONIA	COLINAS DE TONALA
MUNICIPIO	TONALA, JALISCO
TELEFONO	3339699578
BITACORA	1699



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA O INSTALACIONES ESPECIALES EN LA VÍA PÚBLICA	CADA CONDUCTO POR METRO LINEAL EN ZANJA HASTA DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO. ART. 64-III-1-C	\$33.00	ML	180.00	\$5940.00
RUPTURAS	AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO PARA INSTALACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA	ART. 66 II-A-1	ML	180.00	\$6120.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA	ART. 116-IB	Pieza	1.00	\$32.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA	ART. 118-I-Q-I	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	RS-V-1-A	Unidad	1.00	\$162.00
					\$12479.00

COS: CUS: SERVIDUMBRES FRONTAL: LATERAL: POSTERIOR:

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE RUPTURA PARA CONEXIÓN DE GAS NATURAL POR 180.00ML EN EMPEDRADO, COBRO DE INFRAESTRUCTURA 100.00ML

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ES TIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

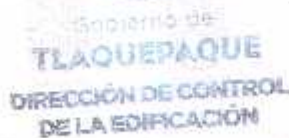
AUTORIZACIÓN

Signature of Arq. Javier Omar Rosas Rios

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Signature of Arq. Ricardo Robles Gómez

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 23-05-2019 FECHA DE DICTAMEN: 03-07-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA